



COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA
ANUNCIAN QUE ABREN A CONCURSO LAS SIGUIENTES PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS
PARA ESPECIALIDADES BÁSICAS NO ADJUDICADAS EN ABRIL 2016 Y SUBESPECIALIDADES
CON BASE LEGAL (Decreto Ejecutivo 222 del 16 de junio de 2004-Gaceta Oficial 25076)

PLAZAS PARA ESPECIALIDADES BÁSICAS

ESPECIALIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS	ESPECIALIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS
ANESTESIA	6	0	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	0
CIRUGÍA GENERAL	2	0	MEDICINA INTERNA	5	0
CIRUGIA MÁXILOFACIAL	1	0	ORTOPEDIA	2	0
CIRUGÍA VASCULAR	1	0	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	0
GERIATRÍA	2	0	PEDIATRÍA	16	0
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	6	0	URGENCIAS MÉDICO QX.	2	0
MEDICINA FAMILIAR	6	0			

***Las plazas ofertadas por MINSA y CSS, están sujetas a contratos con destinos y tiempos de compromisos predeterminados, de cumplimiento según dicta la ley de contratos para la República de Panamá.**

*** PLAZAS PARA SUBESPECIALIDADES**

SUBESPECIALIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS	SUBESPECIALIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS
ALGILOGÍA	2	1	INFECTOLOGÍA	4	0
CARDIOLOGÍA	7	1	MEDICINA CRITICA	5	0
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	MEDICINA MATERNO FETAL	2	0
CIRUGÍA PEDIATRICA	2	0	NEFROLOGÍA	3	0
CIRUGÍA VASCULAR	0	1	NEONATOLOGIA	12	2
GERIATRÍA	2	0	OBSTETRICIA CRITICA	1	1
GASTROENTEROLOGÍA	5	0	PAIDOPSIQUIATRÍA	2	0
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	2	0			

***nota: Todos los aspirantes que tienen contrato con destino en la CSS o MINSA, deben elegir en primera instancia, las plazas ofertadas por dichas instituciones en el evento de adjudicación o viva voz, el viernes 7 de octubre.**

REQUISITOS

ASPIRANTES NACIONALES

1. Ser panameño(a) , presentar original y una fotocopia de la cédula de identidad personal.
2. Diploma del título de médico, autenticado y registrado. Créditos o calificaciones universitarias, original y copia.
3. Idoneidad de Medico General o una nota del Consejo Técnico que certifique que está en trámite, en el caso de la Especialidad básica.
4. Idoneidad de Medico General y de Médico Especialista o una nota del Consejo Técnico que certifique que está en trámite, **en el caso de la subespecialidad.**
5. Certificación de aprobación del primer y segundo año de internado, con las calificaciones del primer año.
6. Certificación vigente expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, de aprobación del examen de conocimientos médicos generales y la calificación obtenida, para los aspirantes de **especialidad básica.**
7. **Certificado de terminación de la especialidad Básica, con sus respectivas calificaciones.**
8. Dos fotografías tamaño carné recientes e iguales con su nombre y número de cédula, escrito al reverso de cada una de ellas .
9. Hoja de vida y una fotocopia de las ejecutorias y diplomas (pre-grado y post-grado).
10. Certificación original de buena salud física vigente (6 meses), expedido por médico idóneo y certificado original de buena salud mental, vigente (6 meses), expedida por medico Psiquiatra idóneo del territorio panameño.
11. Original y fotocopia de dos cartas de recomendación de personas que se relacionaron con su desempeño profesional, en las cuales se haga constar su comportamiento responsable, serio, ético y dentro de las buenas costumbres.

ASPIRANTES EXTRANJEROS

1. Cumplir con los mismos requisitos (2, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11), más una copia de su pasaporte.
2. Deberán traer una carta que certifique su domicilio en Panamá, durante el periodo de residencia, con la firma y número de identificación de quien lo hospeda.
3. Los certificados de salud física y mental vigente (6 meses), deben ser expedidos por médicos panameños idóneos.

AGENDA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

Las copias de los documentos deben entregarse en el orden de los requisitos, encuadrados en espiral y foliados, en un sobre en la oficina de Educación Médica continua de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá **del lunes 19 al jueves 28 de septiembre de 2016**, en horario de **8:00 a.m. a 2:00 p.m.** Traer los documentos originales para cotejar y sellar fiel copia del original (referirse al capítulo VI del Decreto Ejecutivo 222 del 16 de junio de 2004). En el momento de la entrega del sobre con las ejecutorias se le hará entrega del temario general para el examen de conocimientos generales de la especialidad o de la subespecialidad solicitada. Búsqueda en www.minsa.gob.pa

El aspirante debe llenar la ficha de inscripción con letra molde de forma clara y debe consignar en el caso de la subespecialidad, si ha firmado un contrato de compromiso laboral con MINSA o CSS.

Deben acudir a la orientación general sobre las bases del concurso y el examen de conocimientos generales de la especialidad y sub especialidad el **viernes 30 de septiembre de 2016 en el 8º piso del Complejo Hospitalario Dr. AAM, Edificio de la Especializada en el Auditorio de docencia.**

El examen Nacional de Conocimientos Generales de la especialidad y subespecialidad, se realizará a las **7:00 a.m. del lunes 3 de octubre de 2016, en la Facultad d Medicina de la Universidad de Panamá.** Ese mismo día se publicarán los resultados en los murales de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá desde las **2:00 p.m.** Las revisiones serán de **2:00 p.m. a 3:00 p.m.**

Los que hayan aprobado el examen escrito de conocimientos Generales de la Especialidad y la Sub-Especialidad deberán realizar el examen clínico práctico el **día 4 y 5 de octubre de 2016, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.** donde defina cada servicio o departamento formador.

La ponderación de las Ejecutorias se llevara a cabo en el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá el 4 y 5 de octubre de 2016 y las listas oficiales de los resultados se publicaran en los murales de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, a las 10:00 a.m. del jueves 6 de octubre de 2016.

La escogencia de las plazas con sus lugares de destino (adjudicación de VIVA VOZ), de los ganadores con mayor a menor puntaje para cada especialidad o subespecialidad, se realizara el **día viernes 7 de octubre de 2016 a las 9:00 a.m. en el Edificio 519 de Clayton de la Caja de Seguro Social.**

Al elegir una plaza el/la concursante deberá firmar una carta compromiso con la Coordinación de Docencia de cada área (MINSA o CSS), para realizar la residencia, lo que garantizará la firma del Contrato con la Institución formadora y una vez finalizado prestar labores en la Región de Salud asignada como destino. Además, se compromete al pago de lo establecido por dicho contrato entre las partes, si no logra completar la formación según lo establecido en el Reglamento General de los Médicos Internos y Residentes (Decreto Ejecutivo N°312 del lunes 8 de agosto de 2016, de la Gaceta Oficial 28094-B), o no cumple con su compromiso de destino, al recibir la idoneidad como Especialista o Subespecialista.

El inicio laboral en el Centro Formador será el **01 de noviembre de 2016.**